



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO 1471

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007 y

CONSIDERANDO

Que en atención al radicado DAMA No. **ER24645** del 16 de Julio de 2004, la Subdirección Ambiental Sectorial, practicó visita de seguimiento el día 17 de enero de 2005, a las zonas verdes de la Carrera 49 N° 165 - 57 de esta ciudad.

Con base en esta diligencia expidió el concepto técnico No. **1874** del 10 de marzo de 2005, mediante la cual se determinó: "...En el sitio de la visita no se encontró evidencia de tala. El celador del edificio manifestó desconocer sobre dicha actividad...".

En consecuencia,

DISPONE

ARTICULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la queja con radicado DAMA No. **ER24645** del 16 de Julio de 2004, por contaminación por talas sin técnicas.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE **31 JUL 2007**


ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA
Profesional especializado Grado 25
Subsecretaría General

Grupo quejas y soluciones:
Proyectó: C.G.V.

F:\PARA IMPRIMIR\A. ER24645 TALA - doc

Bogotá sin indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2°, 5° y 6° Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 – 334 3039
BOGOTÁ, D. C. - Colombia
Home Page: www.dama.gov.co E- Mail: dama@dama.gov.co